



Manuel Larmona, D. Joaquin Tenor de Fudela, Regidores;  
 y D. Julian Garcia y Alencas, Judio.

Citacion y

Dice cuenta en este Ayuntamiento se habian hecho la citacion para este Cabildo por los Porteros de sala, en virtud de Cedula ante diem mandada despachar por el Sr. Presidente al objeto a que se ha hecho expresion; y de ella resulta hallarse ausente los Sres D. Jose Maria Larmona, Acade segund Constitucional, D. Jacinto Borda, Regidor y D. Bonquin Roman Alencas, Judio; y en su lugar los Sres D. Antonio Tarrant, y D. Miguel Balda, Regidores.

Real Dato sobre la Quinta.

Se ha visto un Real Decreto de diez del actual inserto en el Supplemento al Bolotin Oficial del diez y nueve del mismo, relativo a llevar a efecto la Quinta de cincuenta mil Vecinos. Y la Ciudad ACORDO: Se publique con las formalidades de costumbre; poniendo el correspondiente oficio al Sr. Comandante de las Armas para que disponga el piquete, como Bando Real para el sabado veinte y seis a las diez de la mañana.

Bol. n.º 10. Requiria de faballos de Ingles.

Se ha visto cuenta de una circular de Sr. Jefe Superior Politico de esta Provincia, fecha diez y ocho del actual, inserta en el Bolotin Oficial del veinte y dos, comunicando una Real orden de trece de Diciembre ultimo, sobre exencion de requirias de Cavallo a los tubditos Ingleses. Y la Ciudad ACORDO: Quedar enterado; que se guarde y cumpla, quedando nota en el expediente.

Bol. n.º 10 sobre actividad en la requiria de Cavallo.

Se ha visto una circular del Jefe Politico de esta Provincia, fecha quince del actual, inserta en el mismo Bolotin, comunicando una Real orden de cinco del corriente, encargando la mayor rapididad en la adquisicion de faballos. Y la Ciudad ACORDO: Quedar enterado, que se cumpla, y guarde, con nota en el expediente.

Carta orden de 24 de Mayo.

Se vio una carta orden de veinte y cuatro mil D. N. librada por la Gerencia de Rentas de esta Provincia fecha veinte y dos del actual contra los fondos de Contribucion del ano proximo pasado, y a favor de D. N. Agustin Barea. Y la Ciudad ACORDO: Que se lea a los Sres. ex Concejales al caso de mil seiscientos treinta y ocho para su pago.

Acta de 1838 sobre un carta de 25 de Mayo.

Se ha visto un oficio de los Sres. ex Concejales al Ayuntamiento

